



TÉRMINOS Y CONDICIONES

BENEFICIO DEL TREINTA POR CIENTO 30% DE DESCUENTO PARA CLIENTES DAVIVIENDA EN SERVICIOS JELPIT

El presente documento establece los Términos y Condiciones por los cuales se regirá el Beneficio entregado a los Clientes del BANCO DAVIVIENDA S.A. (en adelante DAVIVIENDA), bajo las condiciones aquí descritas. Dicho Beneficio podrá ser redimido para adquirir el servicio de marketing Digital dispuestos en el Portal <https://www.jelpit.com/empresas/pauta-digital> (en adelante el Portal), el cual es de Portal de propiedad de SERVICIOS BOLÍVAR S.A.S. La prestación y cuya de los Servicios Jelpit Empresas prestación se efectúa por ASISTENCIA BOLÍVAR S.A y/o S.A. SERVICIOS BOLÍVAR S.A.S (en adelante el “Aliado”).

Al acceder y hacer uso del Beneficio, el Cliente acepta, sin restricciones, ni reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

1. DEFINICIONES.

Para la fiel interpretación de este documento, los términos aquí relacionados tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

- I. **Aliado:** Es SERVICIOS BOLÍVAR S.A.S. identificada con el NIT. No. 901.159.545-4 y/o ASISTENCIA BOLÍVAR S.A. identificada con el NIT. No. 890.304.806-4, sociedades constituidas conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y quienes son las prestadoras de los Servicios Jelpit Empresas que se comercializan a través del Portal.
- II. **Beneficio:** Descuento del treinta por ciento (30%) sobre el valor el servicios de diseño y administración de Marketing Digital prestado por el aliado a través de la plataforma de servicios Jelpit . No aplica el descuento sobre la inversión en pauta a google Ads, Facebook y/o instagram Ads.
- III. **Cliente o Clientes:** Para efectos de estos términos y condiciones, serán las empresas y/o personas naturales con negocio vinculadas a DAVIVIENDA y a quienes les será entregado el Beneficio, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en este documento
- IV. **Servicio de Marketing Digital :** Corresponde al servicio de diseño y administración de pauta mensual en Google Ads y/o Facebook e instagram Ads para empresas y/o

personas naturales con negocio, los cuales son ofertados por el Aliado y sus alcances y exclusiones se encuentran publicados en <https://www.jelpit.com/empresas/pauta-digital>

- V. Inversión de Pauta:** Es el valor destinado para el pago en publicidad en los medios digitales de Google y/o redes sociales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO.

- No es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- No es acumulable con otras promociones u ofertas
- El prestador del Servicio de Marketing Digital es el Aliado, quién es el responsable de su calidad, garantía e idoneidad.
- El Cliente podrá redimir el Beneficio a más tardar el 31 de Diciembre de 2021
- EL Beneficio solo aplica sobre el valor del servicio del primer mes de diseño y administración de marketing Digital. No aplica el descuento sobre el valor de inversión.
- Las condiciones específicas y las tarifas del servicio de Marketing Digital Jelpit son definidas por el Aliado y se encuentran publicadas en <https://www.jelpit.com/empresas/pauta-digital>

3. CONDICIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

- La empresa y/o persona natural con negocio debe tener activo mínimo un servicio empresarial con el Banco Davivienda.
- El Beneficio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- Para redimir el Beneficio aplican las condiciones y restricciones del prestador de los Servicios Jelpit Empresas que es el Aliado, las cuales el Cliente deberá aceptar y conocer. Consúltelas en <https://www.jelpit.com/empresas/aseo-desinfeccion-de-empresas>
- El prestador de los Servicios Jelpit Empresas es el Aliado, quién será responsable de la calidad, garantía e idoneidad de éstos.
- DAVIVIENDA entregará el beneficio hasta el 31 de Diciembre de 2021
- El Cliente acepta usar los Servicios Jelpit Empresas bajo su responsabilidad.

4. VIGENCIA DEL BENEFICIO

La campaña tendrá vigencia Hasta el 31 de Diciembre de 2021

5. CESIÓN

El Cliente no podrá ceder el Beneficio total ni parcialmente, ni hacerse sustituir por terceros en el uso del mismo.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

- a. Cuando el Cliente incumpla las obligaciones estipuladas en el presente documento

- b. Cuando el Cliente o alguno de los dueños, socios, accionistas, administradores y/o representantes legales se encuentre(n) vinculado(s) judicialmente por cualquiera de las autoridades competentes en investigaciones por delitos asociados al Lavado de Activos y a la Financiación del Terrorismo (LA/FT) y/o como autor o participe de actividades ilegales.
- c. En el evento en que el Cliente o alguno de sus dueños, socios, empleados, administradores y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), la lista ONU y demás listas de carácter internacional vinculantes para Colombia.
- d. Por aviso de terminación unilateral dirigida por parte de DAVIVIENDA al Cliente en cualquier momento con diez (10) días calendario de antelación. En este evento, DAVIVIENDA no tendrá que justificar su decisión.

7. PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

El Cliente declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas.

8. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier diferencia o controversia que surja entre las Partes relacionada con el Beneficio, con su ejecución, cumplimiento y/o terminación, se tratará de arreglar directa y amigablemente. Si después de transcurridos treinta (30) días de la notificación escrita de la controversia de una de las Partes a la otra, sin que se llegare a un acuerdo, ésta será decidida ante la justicia ordinaria.

9. MODIFICACIONES

DAVIVIENDA se reserva el derecho a modificar, limitar, suprimir o adicionar estos términos y condiciones. Toda modificación, si hay lugar a ella, será notificada previamente por DAVIVIENDA, con quince días de anticipación a la fecha del cambio, a través de www.davivienda.com o por los canales o medios estimados para tal fin. Si el Cliente no manifiesta a DAVIVIENDA su no conformidad y continúa accediendo al Beneficio, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

10. RESPONSABILIDAD.

- El Cliente exonera a DAVIVIENDA de toda responsabilidad civil, penal, comercial, corporativa, administrativa, o de cualquiera otra naturaleza, por cualquier perjuicio directo o indirecto que se presente como consecuencia del uso de los Servicios Jelpit Empresas prestados por el Aliado.
- DAVIVIENDA no garantiza la disponibilidad y continuidad del Portal, de las funcionalidades y de los Servicios Jelpit Empresas por tratarse de Servicios prestados por el Aliado.

- DAVIVIENDA no será responsable bajo ninguna circunstancia de la compatibilidad del sistema operativo del Portal con el sistema operativo del dispositivo que el Cliente utilice para entrar al Portal en el uso de los Servicios Jelpit Empresas, ni de ningún perjuicio, daño o pérdida, pasado, presente o futuro, que pueda ser causado al Cliente por fallas en el sistema, los servidores o la red del Portal.
- En la medida que lo permitan las leyes vigentes, en particular las existentes en materia de protección al consumidor, DAVIVIENDA queda excluido de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse en la falta de disponibilidad, accesibilidad o de continuidad del funcionamiento del Portal y de los Servicios Jelpit Empresas;. En caso de que los Servicios Jelpit Empresas no estén disponibles en el Portal, los Clientes tendrán a su disposición los canales del Aliado y podrán contactarlo a través de los siguientes medios:
 - Correo: contactanos@jelpit.com
 - Whatsapp: 323 2326930

11. **FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:** El Cliente declara que para la aceptación del Beneficio y del presente documento cuenta con plenas facultades legales y/o estatutarias. Por lo tanto, el Cliente reconoce que la aceptación de este documento vía correo electrónico constituye una firma electrónica confiable y vinculante, que obliga en relación con el contenido del presente documento y tiene la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita.